



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 25/2014 DE 16 DE OCTUBRE. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a dieciséis de octubre de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIA PARA LA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD. Se vio la solicitud presentada por don Víctor Sanz Pareja, DNI 05666817P, para ampliación de actividad de la explotación ganadera que actualmente mantiene para ganado ovino en el polígono 26, parcelas 44, 46 y 50, a ganado equino.

Se vio el proyecto técnico presentado al efecto, firmado por el veterinario Alberto Alía Miranda, colegiado CR-665 y las condiciones de la actual explotación que cuenta con el código ES130070000053, que cuenta ya con autorización municipal.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de lo solicitado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar la ampliación solicitada y notificar el presente acuerdo al interesado y a la Oficina Comarcal Agraria de Piedrabuena a los efectos pertinentes.

3.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 11 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2014. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número

once correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2014, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 5 de diciembre de 2013 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por la arquitecta municipal y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la actuación número 11 del Plan Municipal de Empleo 2014, denominada "OBRAS DE MEJORA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", con un importe de SEIS MIL SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.070,85 €) y que implica la contratación de CINCO TRABAJADORES durante UN MES.

4.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN. Vista la solicitud formulada por doña María José García Díaz, de fecha 13 de octubre de 2014 en solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar situada en la c/ Sol nº. 8.

Visto el certificado de final de obra emitido por los directores de la misma, y el Informe favorable de la señora arquitecta municipal.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder a doña María José García Díaz licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar situada en la c/ Sol nº. 8.

5.- ESCRITOS E INSTANCIAS. Se vieron, quedando aprobadas, las que siguen:

1. Presentada por doña María del Carmen García García, DNI 05619717 N, en solicitud de exención del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica respecto del de su propiedad, matrícula CR-7934-K, por presentar una antigüedad superior a 25 años.

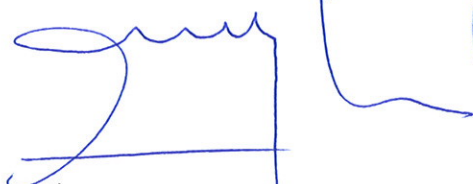
6.- PROYECTO DE SELLADO DEL VERTEDERO. Se vio a continuación el proyecto "Sellado y recuperación paisajística de las escombras, estabilización y adecuación de los puntos limpios de municipios de la zona centro" del que forma parte este municipio, en relación con el cual y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- La no exigibilidad de licencia urbanística ni tampoco del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tratarse de una inversión de interés municipal, cuyo beneficiario es el Ayuntamiento.

Segundo.- Poner a disposición de manera plena, real y efectiva los terrenos que será necesario ocupar para la ejecución de las referidas obras."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.



